



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: 17 /05

VISTO: Que se hace menester producir un aliciente al sector industrial tealero y yerbatero a oblar sus obligaciones fiscales respetando los importes establecidos por Ord. Nro. 24/04 -Cap I-Art.7) respecto de las TASAS MINIMAS PARA LAS ACTIVIDADES TEALERAS Y YERBATERAS, estableciendo una rebaja del 30% sobre los importes mínimos cuando presenten DDJJ de ingresos brutos DGR y siempre que aplicada la alícuota fijada por el Art.2)-inc.b)-Cap.I- de la Ordenanza de marras sobre los importes declarados resulten un importe menor y;

CONSIDERANDO: Que esta medida y a la ya fijada por el Art.3) de la Ord.Nro.24/04 del 20% de bonificación en concepto de pronto pago calculados sobre el remanente obviamente mejora sensiblemente el gravamen fiscal del sector;

QUE: Resulta procedente facultar al Departamento Ejecutivo Municipal evaluar la procedencia de conceder los beneficios enunciados precedentemente considerando cada caso en particular;

QUE: Los contribuyentes comprendidos en este apartado que no presenten DDJJ de los montos declarados en la Direc.Gral de Rentas quedan excluidos de los beneficios reseñados en el presente instrumento;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

- Art.1): APROBAR para el sector industrial tealero y yerbatero- una rebaja del 30% de las TASA MINIMAS, cuando presente DDJJ de los montos imponible declarados en la Direcc.Gral.de Rentas y siempre que aplicada la alícuota General -Art.2)-inc.b)-Cap.I- Ord.Nro. 24/04, resulte un importe menor al mínimo establecido.-

Art.2): FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) otorgar este beneficio evaluando cada caso en particular, s/**VISTO y CONSIDERANDO** precedente.-

Art.3) REGISTRESE.Comunique al Departamento Ejecutivo Municipal,Dese publicidad radial.Elévase al Tribunal de Cuentas de la Provincia.**CUMPLIDO.ARCHIVASE.-**

Dada en la Sala del Concejo Deliberante a los *quince* (15) días del mes de Agosto del año dos mil cinco.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té